

LE
ES
AS
A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1878/2018

BITÁCORA: 07/DK-0386/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Marzo de 2018



JUAN HERNANDEZ VAZQUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Juan Hernández Vázquez con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1925/2005 de fecha 20 de Septiembre de 2005, que cuenta con el código de identificación T-07101HEV001 ubicado en Primera Avenida Sur Poniente No. 924 Teran C.P. 29050 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	71	75	18372158	18372162

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMANDO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSÉ EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0386/02/18 VALIDACIÓN # 003

ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

